

El equipo rectoral y el Departamento de Educación no tienen ninguna voluntad de solucionar la situación del profesorado sustituto de la UPV/EHU

La falta de voluntad obligará a los sindicatos a mantener la lucha y ha abierto la vía judicial. Hoy se celebra el juicio por el conflicto colectivo iniciado por LAB y refrendado por STEILAS, CCOO y ELA



Este curso hemos tenido una intensa campaña de movilización en la UPV/EHU para buscar soluciones a diversos problemas. En la UPV/EHU hemos convocado dos huelgas y en las tres huelgas de Servicios Públicos las reivindicaciones para la UPV/EHU han tenido espacio propio. De todos los problemas que tenemos las y los trabajadores de la UPV/EHU, hay que destacar la insostenible situación del profesorado sustituto. Las propuestas que los sindicatos LAB, Steilas, CCOO y ELA hicimos para mejorar las condiciones laborales del profesorado sustituto fueron rechazadas de plano por la dirección de la UPV/EHU.

La actitud pasiva del Gobierno Vasco es inaceptable. El Departamento de Educación no ha respondido a la petición de reunión realizada por la intersindical, esto demuestra su falta de interés en escuchar el problema y buscar una solución.

En cuanto a los temas relacionados con la UPV/EHU, sólo hemos tenido noticias del consejero de Educación a través de la prensa. Según sus declaraciones de la semana pasada, evade su responsabilidad e insiste en que la solución la tiene el Ministerio. Han anunciado que en los próximos años se crearán 150 puestos de trabajo de Profesorado Ayudante Doctor. Aunque la noticia es

positiva, era su obligación, y esta medida no resolverá la situación de precariedad del profesorado sustituto, y su contratación seguirá siendo necesaria en el futuro. Sorprende que no se defienda y aplique el autogobierno para este tema, ya que el Gobierno Vasco dispone de herramientas para mejorar la situación laboral del profesorado sustituto.

El conflicto del profesorado sustituto está causado por dos problemas principales. Por un lado, la lectura estricta de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU). La UPV/EHU y el Departamento de Educación interpretan que los y las sustitutas del profesorado a dedicación completa deben ser contratados a dedicación parcial por no poder realizar ni investigación ni gestión. Su lectura se limita a ese párrafo. Pero la propia LOSU también establece una excepción: se pueden realizar estas funciones siempre que estén relacionados con la docencia. De acuerdo con ello, los sindicatos LAB, Steilas, CCOO y ELA entendemos que el personal sustituto puede ser contratado a jornada completa, ya que el profesorado sustituto realiza labores de investigación y gestión ligadas a la docencia. Además, otras universidades del estado lo hacen así, por ejemplo, la Universidad de Granada. Aquí, en la CAV, la inspección de trabajo ha dejado claro en su informe que no le convence la interpretación de la UPV/EHU, afirmando que hay otras interpretaciones posibles e invitándonos a acudir a los juzgados.

El otro problema del profesorado sustituto a parcial es su sueldo de miseria (entre 400 y 800 euros en función de la dedicación). Su salario está limitado al número de clases y tutorías que imparten sin tener en cuenta que también son necesarias horas de trabajo para la preparación de clases, exámenes, dirección de trabajos, formación, gestión de la docencia o investigación relacionada con la docencia. El Decreto 41/2008 del Gobierno Vasco permite utilizar al profesorado sustituto como mano de obra barata para impartir clases. Además de las precarias condiciones laborales de este personal, esto tiene consecuencias negativas en la organización de los departamentos. Traduciéndose en una sobrecarga de los demás profesoras y profesores y afectando la calidad de la enseñanza que recibe el alumnado.

El Gobierno Vasco tiene competencia plena para modificar el citado decreto estableciendo salarios dignos. Es más, el Gobierno Vasco tenía que haber modificado el decreto 41/2008 para adecuarlo a la LOSU, entre otras cosas, para establecer los sueldos del profesorado sustituto. En la actualidad el sueldo de este colectivo no está contemplado en ningún sitio; la UPV/EHU interpreta que su sueldo es el que está definido para la figura de «profesorado contratado interino», pero aún no nos ha mostrado el informe jurídico solicitado para fundamentarlo.

Además de percibir salarios de miseria, también se les niega el derecho del profesorado sustituto a presentarse a la evaluación de quinquenios y sexenios, aunque el Tribunal Supremo ya ha dictado dos sentencias reconociendo este derecho.

Como hemos manifestado en numerosas ocasiones, la raíz de este problema radica en la insuficiente financiación de la UPV/EHU. De hecho, actualmente está en torno al 0,4% del PIB y según la LOSU hay que asignar el 1% del PIB para 2030. Mientras tanto, no podemos dejar que la financiación insuficiente de la UPV/EHU se solucione a costa de las condiciones laborales y de vida del personal.

En este impasse en el que vivimos, LAB interpuso una demanda de conflicto colectivo laboral que STEILAS, CCOO y ELA secundaron, en la que se denunciaba que la contratación de profesorado sustituto a tiempo parcial para sustituir al profesorado a tiempo completo no se ajusta a derecho. Hoy se celebra el juicio para tratar este asunto y esperamos que el juez se acepte lo solicitado. Lamentablemente, vernos obligados a llegar a la vía judicial, es un claro ejemplo de la falta de

voluntad de la administración.

Los sindicatos LAB, Steilas, CCOO y ELA pedimos al equipo rectoral y al Gobierno Vasco que asuman sus responsabilidades y den una solución. Que asuman su responsabilidad y no sitúen la fuente del problema sólo en la LOSU. De ellos depende resolver la dura situación de precariedad de tantas profesoras y profesores sustitutos de la UPV/EHU. Seguiremos luchando hasta que lo hagan.

En Euskal Herria, a 16 de abril de 2024